

ORD. 118/2023 - ESCRITURACION DE LA VIV. N° 17 BO. 57 VIV. A FAVOR DE LOS SRES. QUEIROZ, MARIA ALEJANDRA Y GOROSITO, WALTER FABIAN.-

Publicado el 26 julio, 2023

...VISTO

El Expediente N° 178-E-2022 iniciado por Mensaje N° 119/2022 del Departamento Ejecutivo;
y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. María Alejandra Queiroz solicita autorización para escriturar la Vivienda N° 17 del Barrio 57 Viviendas de esta ciudad a su favor y el de su esposo Walter Fabián Gorosito;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 22/23 obra la encuesta socioeconómica que justifica el carácter social de la escrituración ante la Escribanía General de Gobierno;

QUE a fs. 28 el Departamento de Rentas notifica a la solicitante que la vivienda registra deuda que debe ser regularizada a fin de continuar con el trámite;

QUE a fs. 30 la Dirección de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 1566/2022 expresa que se encontrarían reunidas las condiciones para elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a fin que evalúe autorizar la escrituración ante EGG con hipoteca por el saldo de la deuda;

QUE a fs. 36 obra el Certificado de Libre Deuda debido a que la solicitante saldó la totalidad de las cuotas de la vivienda;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACIÓN de la Vivienda N° 17 del Barrio 57 Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16e, PARCELA 17, según Plano de Mensura y División N° 67-49-98, a favor de los Sres. QUEIROZ, María Alejandra D.N.I. 24.666.870 y GOROSITO, Walter Fabián D.N.I. 23.366.276.-

ARTICULO 2º - Declárase de INTERÉS SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2022 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2023.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Julio de 2023.-